

2025

Orientaciones específicas para el desarrollo de la etapa UGEL de la **XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Aceros Arequipa 2025**



Olimpiada Nacional
Escolar de Matemática
ACEROS AREQUIPA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Mediante Resolución Ministerial N°180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N°0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM), evento académico en el que participan los estudiantes del nivel secundario de la Educación Básica Regular del país, con la finalidad de resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas, poniendo especial énfasis en el uso creativo de ellos, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los estudiantes.

I

Objetivo

Establecer las pautas para el desarrollo de la etapa UGEL de la XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Aceros Arequipa (ONEM AA) 2025, conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 051-2025 MINEDU, que en su Artículo 1 aprueba las bases generales y específicas de los concursos educativos y en su Anexo C contiene las bases específicas de la XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Aceros Arequipa (ONEM AA).

II

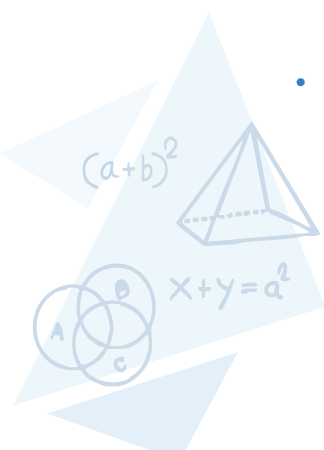
Alcance

- Ministerio de Educación.
- Dirección y/o Gerencia Regional de Educación.
- Unidad de Gestión Educativa Local.

III

Base normativa

- Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática
- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica”.
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025”.





- Resolución Viceministerial N° 051-2025-MINEDU que aprobó las bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2025, que contienen las pautas para la organización y desarrollo de la XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Aceros Arequipa; las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

IV

Orientaciones para el desarrollo de la etapa UGEL de la XXI ONEM AA 2025

Resolución Viceministerial N° 051-2025-MINEDU que aprobó las bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2025, que contienen las pautas para la organización y desarrollo de la XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Aceros Arequipa; las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución, corresponde emitir orientaciones para el desarrollo de la etapa UGEL, las cuales se detallan a continuación:

Las unidades de gestión educativa local (UGEL), en adelante Comisión Organizadora, es responsable de realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el desarrollo de la etapa UGEL de la XXI ONEM AA 2025 en su jurisdicción.

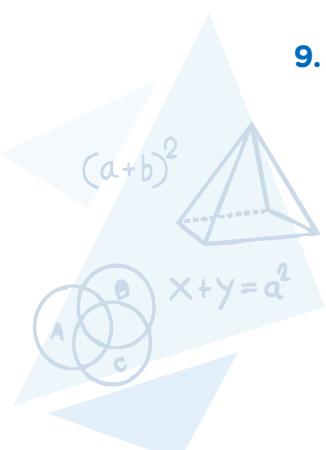
1. Cada Comisión Organizadora es responsable de custodiar, coordinar y ejecutar la prueba de acuerdo a lo indicado en las presentes orientaciones específicas, debiendo considerar que las pruebas se tomarán en simultáneo a nivel nacional, según el siguiente cronograma:

Nivel	Día	Hora
Nivel 1, 2 y 3	21 de agosto de 2025	10:00 am a 12:00 am





2. La Comisión Organizadora de la ETAPA UGEL elegirá los ambientes adecuados que ofrezcan las mejores condiciones para el desarrollo de la prueba, teniendo en cuenta el número de estudiantes que rendirán la prueba en esta etapa.
3. La Comisión Organizadora Nacional remitirá las pruebas y formato de hoja de respuestas para cada nivel a la Comisión Organizadora de la etapa UGEL (Especialista UGEL designado), mediante correo electrónico, el martes 19 de agosto del 2025 en horas de la mañana (De 8:00 am a 1:00 pm).
4. El Envío de la prueba será previa verificación de la remisión anticipada de **DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE PRUEBAS DE LA XXI OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ACEROS AREQUIPA 2025-ETAPA UGEL** remitida por el especialista UGEL y DRE/GRE a la Comisión Nacional.
5. Queda bajo responsabilidad de la Comisión Organizadora de la UGEL mantener bajo custodia las pruebas de cada nivel, con la finalidad de que no se filtren o sean divulgadas antes de su aplicación; en caso se detecte su divulgación, serán pasibles de las responsabilidades administrativas y/o penales, según corresponda.
6. La Comisión Organizadora Nacional remitirá las respuestas (claves) de las pruebas de los tres niveles por correo electrónico a la Comisión Organizadora de la UGEL, al finalizar la toma de pruebas de los tres niveles.
7. Cada Comisión Organizadora de la UGEL tomará las medidas de apoyo que requiera, para garantizar la transparencia durante la ejecución de dicha etapa; de considerarlo, podrán conformar un equipo de veedores, mediante un acta, quienes refrendarán los resultados de las pruebas. Este equipo de veedores deberán ser orientados por los especialistas, a fin de uniformizar el mensaje durante la aplicación de las pruebas.
8. La Comisión Organizadora de la etapa UGEL tiene la potestad de anular la participación de aquellos estudiantes, donde se evidencie, que no hayan resuelto las pruebas por sí mismos o que hayan cometido plagio. Los especialistas implementarán un acta de veeduría e incidencias, donde se reporten estas situaciones.
9. La Comisión Organizadora de la etapa UGEL es responsable de calificar y publicar la relación de los estudiantes que clasifiquen a la siguiente etapa por cada nivel en sus plataformas oficiales que consideren pertinente. Los especialistas de las UGEL's califican las pruebas de acuerdo con el solucionario remitido por la Comisión organizadora nacional.

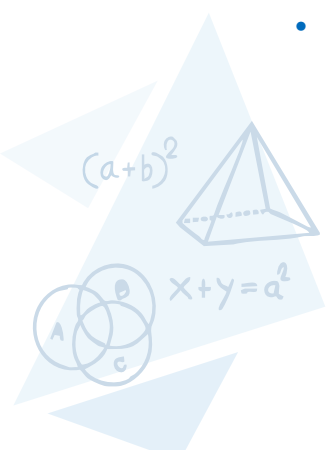




10. La UGEL deberá acreditar la participación de los ganadores en la siguiente etapa (DRE) mediante una resolución directoral, la cual deberá remitir a la Comisión Organizadora de la DRE y subir al sistema SICE al momento de la inscripción de los estudiantes ganadores.
11. Sobre los empates, se dará prioridad el tiempo de resolución de la prueba. Si a pesar de ello persiste el empate en puntaje y tiempo se remitirá dos (2) preguntas adicionales, las cuales deben ser solicitadas a la comisión organizadora nacional siendo absuelta un día antes de la publicación en un horario específico.
12. Clasifican para la siguiente etapa los estudiantes que ocupen el 1°, 2°, 3° y 4° lugar en el NIVEL 1, 2 y 3. Conformando así doce (12) estudiantes representantes a una respectiva UGEL: Cuatro (4) del NIVEL 1, Cuatro (4) del NIVEL 2 y Cuatro (4) del NIVEL 3 de las IIEE públicas o privadas.

A continuación, se detallan aspectos importantes a considerar en esta etapa:

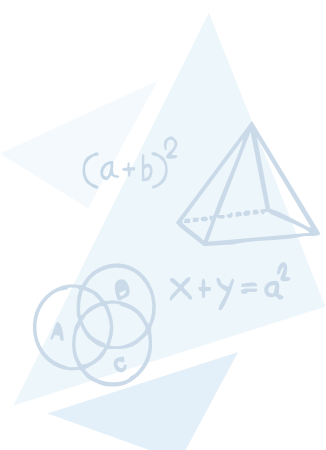
- El monitoreo y/o supervisión durante el desarrollo de la toma de prueba en cada nivel lo realizará el personal de apoyo que determine la Comisión Organizadora de la UGEL, con la finalidad de garantizar su óptima ejecución.
- La comisión Organizadora deberá comunicar y convocar a las escuelas que participan de la Etapa UGEL.
- La Comisión Organizadora deberá controlar la asistencia de los participantes, antes de iniciar la toma de la prueba, verificando el DNI para el caso de los participantes de nacionalidad peruana, los participantes de otra nacionalidad deben exhibir Pasaporte, Carné de Extranjería original, Carné de Permiso Temporal de Permanencia, Carné de Solicitante de Refugio, Cédula de Identidad del país de origen o cualquier otro documento que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Los estudiantes ingresarán a rendir la prueba portando los documentos antes citados, y con lápiz, lapicero, borrador y regla. No se permitirá el ingreso ni el uso de calculadoras ni celulares o cualquier otro dispositivo.
- La Comisión Organizadora realizará la impresión de las pruebas y el formato de hoja de respuestas, de acuerdo con el número de estudiantes participantes en cada nivel.





- Las pruebas y el formato de hoja de respuestas serán entregados a los participantes cinco (5) minutos antes de iniciar la toma de la prueba en cada nivel y será resuelta exclusivamente por cada estudiante.
- Al concluir la prueba, cada participante entregará el formato de hoja de respuestas debidamente llenado (con lapicero). En esta hoja, el representante de la comisión organizadora, quien supervisa la evaluación, deberá escribir la hora en que recibe la prueba (precisando hora, minutos y segundos), dato que será utilizado sólo en caso de empate.
- Los encargados de cuidar el desarrollo de la prueba se abstendrán de absolver consultas respecto a los contenidos.
- Durante la toma de la prueba, los participantes NO podrán:
 - Hacer consultas acerca de los enunciados de los problemas matemáticos.
 - Dirigirse a los servicios higiénicos, por lo que los participantes deben tomar las precauciones correspondientes.
- Sobre la entrega de los cuadernillos al finalizar la prueba, esta quedará a consideración de la comisión organizadora de la etapa UGEL.

La Comisión Organizadora Nacional.



► Concursos educativos



PERÚ

Ministerio
de Educación